

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
30ª sesión
celebrada el martes
19 de noviembre de 1996
a las hora 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 30ª SESIÓN

Presidente: Sr. SENGWE (Zimbabwe)
más tarde: Sr. STEIN (Alemania)
(Vicepresidente)
más tarde: Sr. SENGWE (Zimbabwe)
(Presidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 111 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS
E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS
NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL
DE ENERGÍA ATÓMICA

TEMA 141 DEL PROGRAMA: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES
DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA (continuación)

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/51/SR.30
15 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

TEMA 111 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/49/368, A/49/943, A/49/985, A/51/5 (vols. I a IV), A/51/5/Add.1 a 10, A/51/283, A/51/488 y Add.1, A/51/523 y A/51/533; A/C.5/50/51)

1. El Sr. REPASCH (Estados Unidos de América) observa con satisfacción que los informes preparados por la Junta de Auditores son completos y reflejan debidamente la situación financiera y operacional de las Naciones Unidas y de sus órganos subsidiarios. Recuerda a ese respecto que los Estados Unidos asignan gran importancia a la función de comprobación externa.

2. Sin embargo, los Estados Unidos observan con preocupación que la Junta ha emitido una opinión reservada sobre los estados financieros del PNUD, el FNUAP, el PNUFID, el PNUMA, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la Fundación de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. En la mayoría de los casos, las reservas fueron motivadas por el incumplimiento de los reglamentos vigentes, especialmente en lo que concierne a la presentación de información. Los Estados Unidos piden que se adopten medidas de inmediato para remediar esa situación y esperan que la Junta no se vea obligada a emitir nuevamente opiniones reservadas sobre las cuentas correspondientes al bienio 1996-1997.

3. La delegación de los Estados Unidos desearía recibir información adicional sobre varios puntos. Ha observado que la Junta continúa trabajando en estrecha colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna pero querría saber en qué forma ha colaborado con la Dependencia Común de Inspección. Asimismo, ha tomado nota de la recomendación referente al establecimiento de normas adecuadas para la selección y contratación de consultores sobre una base geográfica más amplia y desearía que se precisara cómo se han de elaborar y aplicar esas normas. A su juicio, los consultores deben ser seleccionados en función de su competencia. Habiendo observado que la alta tasa de vacantes de la División de Auditoría y Consultoría de Gestión ha impedido a esta realizar todas las comprobaciones de cuentas necesarias, pregunta a la Junta de Auditores si estima que la plantilla aprobada es suficiente para que la División pueda cumplir plenamente sus tareas y, de no ser así, le pide que precise cual sería la plantilla conveniente.

4. No se ha resuelto aún la cuestión de la duración del mandato de los miembros de la Junta. La delegación de los Estados Unidos aprobó la propuesta de ampliar el mandato de los auditores de tres a seis años con el fin de que pudieran realizar la comprobación de cuentas correspondiente a tres ciclos presupuestarios completos, aunque considera que las nuevas disposiciones deberían introducirse gradualmente, cuando se celebren elecciones, en vez de prolongar el mandato de los auditores que integran actualmente la Junta.

5. La delegación de los Estados Unidos lamenta observar que las conclusiones de la Junta son prácticamente iguales a las de años anteriores. Insta a la Administración a que adopte las medidas necesarias para que los directores de los programas apliquen las recomendaciones de los auditores y sugiere que se

/...

incluya en la descripción de sus objetivos y de su informe de evaluación una sección titulada "Progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones de los auditores".

6. La delegación de los Estados Unidos se felicita de que un órgano de control haya podido evaluar a otro órgano de supervisión y de que, pese a las deficiencias registradas, especialmente la falta de recursos, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna haya cooperado plenamente con la Junta de Auditores y se haya mostrado dispuesta a aplicar sus recomendaciones, con lo cual ha sentado un ejemplo al resto de la Organización.

7. Entre las observaciones que figuran el volumen I del informe A/51/5, la delegación de los Estados Unidos ha considerado con especial detenimiento el párrafo 57, en que se señala la ineficacia del control presupuestario respecto de los fondos fiduciarios; el párrafo 88, en que se indica que la División de Compras y Transportes aún no cuenta con un sistema adecuado de información sobre las compras efectuadas sin recurrir a la licitación; el párrafo 127, en el que se señala que, pese a las pérdidas sufridas, la Administración Postal de las Naciones Unidas no ha formulado aún una estrategia de comercialización; el párrafo 185, en que la Junta subraya que, pese a los limitados recursos de la Organización, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión ha pagado a los consultores honorarios que superan en un 30% a los que pagan organismos afines; el párrafo 158, en que se indica que no existe un sistema de control que permita determinar si los consultores alcanzan los objetivos previstos; el párrafo 135, que indica que el proyecto de ampliación del acceso de los usuarios al disco óptico aún dista de haber alcanzado los objetivos previstos, aunque ya se ha gastado un 96% de los créditos asignados a ese fin; el párrafo 148, en que se señala que la Administración no ha puesto aún en funcionamiento un sistema que permita un mejor control de los costos de los Servicios de Conferencias, y el párrafo 190, que recoge las observaciones de la Junta respecto del pago de una suma global para gastos de viaje. En relación con este último punto, la delegación de los Estados Unidos espera conocer los resultados del estudio a fondo sobre la política de las Naciones Unidas en materia de viajes que prepara actualmente la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

8. Para concluir, el orador señala que hay todavía muchas esferas en las que la Secretaría deberá hacer un mayor esfuerzo para mejorar su eficacia y productividad. Abriga la esperanza de que la Secretaría hará todo lo posible por aplicar cuanto antes las recomendaciones de la Junta.

9. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) insta a la Secretaría a transmitir los informes de la Junta de Auditores a la Comisión Consultiva a tiempo para que ésta pueda examinarlos de conformidad con lo previsto en el párrafo 12.11 del Reglamento financiero.

10. El orador subraya la importancia de la auditoría en una época en que resulta imprescindible conseguir el máximo aprovechamiento de los recursos. Observa que las comprobaciones "horizontales" han puesto de relieve las deficiencias del control interno de muchos fondos y programas de las Naciones Unidas y pide que se adopten medidas correctivas. Señala que el Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores ha mantenido un diálogo constante con los directores de las organizaciones, la Oficina de Servicios de

Supervisión Interna, la Dependencia Común de Inspección y la Comisión Consultiva, aunque sería conveniente que se estableciera un proceso de consulta y de intercambio de información más coordinado entre la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Secretaría. El orador comparte la opinión de la CCAAP de que las observaciones pertinentes de los auditores deben ser examinadas simultáneamente por las secretarías interesadas, de ser posible en el marco del Comité Administrativo de Coordinación. La Junta de Auditores debería formular orientaciones concretas sobre las medidas que han de adoptarse para aplicar las recomendaciones que aún no han sido atendidas; convendría establecer un mecanismo de seguimiento en la Secretaría, así como en los fondos y programas. También es preciso examinar atentamente la cuestión de la ampliación del mandato de los auditores, teniendo en cuenta los principios de alternación y de eficacia y la duración de los ciclos presupuestarios.

11. El representante de Bangladesh señala a la atención de la Comisión que la Junta ha emitido una opinión reservada respecto de las cuentas del PNUD, el FNUAP, el PNUFID y el PNUMA, en vista de los problemas persistentes que se registran en esos fondos y programas, especialmente la imposibilidad de lograr que los organismos de ejecución se ciñan a las condiciones de los acuerdos relativos a los proyectos. Su delegación considera inaceptable que los gastos superen el monto de las sumas recuperables como en el caso del UNICEF. Igualmente es indispensable que los fondos y programas racionalicen la selección de los organismos de ejecución a fin de determinar con mayor exactitud sus capacidades y establecer procedimientos de control, incluida la obligación de que dichos organismos presenten informes ordinarios. En consulta con el Consejo de Administración, el PNUD deberá adoptar de inmediato las medidas necesarias para mejorar las modalidades de ejecución nacional. El PNUD y el UNICEF deberían dar mayor importancia a la verificación de los pagos efectuados en virtud de los contratos y a la auditoría interna. El UNICEF también debería velar por que haya una mayor transparencia y por que se justifique más claramente el empleo de los fondos entregados a los gobiernos como anticipos.

12. Se han logrado algunos progresos en el control presupuestario y la auditoría interna, pero la Junta de Auditores ha señalado varios casos en que se han efectuado gastos en exceso de los créditos autorizados en la Universidad de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el PNUMA, así como irregularidades en las estimaciones y la planificación presupuestaria y falta de rigor en la gestión de los fondos fiduciarios. Por consiguiente, habrá que examinar de inmediato los procedimientos presupuestarios de esos organismos.

13. Asimismo es urgente reformar los procedimientos relativos a las adquisiciones en la Secretaría, teniendo en cuenta en particular la práctica frecuente e indebida de aprobar compras a posteriori, el hecho de que no se haya aplicado la recomendación relativa al establecimiento de un registro de proveedores sobre una base geográfica más amplia, y la frecuente contravención de las normas relativas a las cartas de asignación y a la compra de materiales para las operaciones de mantenimiento de la paz. La delegación de Bangladesh comparte las opiniones de la Junta en cuanto a las deficiencias de la planificación y estima que la Secretaría debería hacer personalmente responsables a los funcionarios por las pérdidas debidas a errores de gestión.

14. Bangladesh, que ha aportado importantes contingentes a las misiones de mantenimiento de la paz, tiene particular interés en la cuestión de la liquidación de esas misiones. A su juicio, la transferencia de bienes de una misión terminada a otra en curso sin realizar previamente una evaluación completa de las necesidades de esta última supone un despilfarro de recursos. Las demoras registradas y el hecho de que no existan procedimientos precisos para la liquidación de las misiones ha costado ya millones de dólares a los Estados Miembros. La delegación de Bangladesh aprueba sin reservas la recomendación de la Junta de que la liquidación de las misiones de mantenimiento de la paz se cumpla en un plazo determinado. La Secretaría debe hacer todo lo posible por mejorar la utilización y gestión de los inventarios y evitar gastos inútiles. Por su parte, los gobiernos anfitriones deberían concertar acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas y respetar sus disposiciones.

15. En lo que respecta a la contratación de consultores, hay que adoptar medidas para corregir las anomalías señaladas por la Junta. No es aceptable que se pague a los consultores un 35% más de lo que pagan otras organizaciones afines y que cerca del 80% de los consultores provengan de 12 países desarrollados. Hay que evitar la práctica de considerar a un sólo candidato y se deben adoptar disposiciones para ampliar la base geográfica para la contratación de consultores. La Secretaría debería presentar un informe bienal detallado sobre el empleo de consultores y sólo debería recurrir a ellos cuando resulte indispensable.

16. El Sr. FARID (Arabia Saudita) observa que en su informe (A/51/533), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto pidió a la Junta de Auditores que en el futuro indicara más claramente cuáles de sus recomendaciones no habían sido aplicadas y señalara con mayor precisión las contravenciones del reglamento financiero y las irregularidades persistentes. Preocupa profundamente a su delegación la gravedad de algunas de las infracciones que la Junta señaló en su último informe sobre el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993 y que todavía no se han corregido. El orador hace suyas las observaciones relativas a la auditoría interna que figuran en el párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva y estima, en particular, que los fondos y programas deben otorgar mayor importancia a la función de auditoría y asignar a ella el personal necesario. Además, hay que planificar mejor las operaciones de comprobación de cuentas y establecer un mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones.

17. Las persistentes deficiencias e irregularidades básicas señaladas por la Junta de Auditores con el tiempo dan lugar a una utilización indebida de los fondos que aportan los Estados Miembros. En lo que respecta al PNUD, el FNUAP, el PNUFID y el PNUMA, la Junta de Auditores no ha podido obtener pruebas de auditoría de los gobiernos o de las organizaciones no gubernamentales que demuestren que los fondos adelantados se hayan utilizado para los fines previstos. El PNUD, que recibe anualmente 3,5 millones de dólares de la Arabia Saudita, pagó 39,3 millones de dólares a contratistas por concepto de trabajos de construcción, suma que fue certificada sobre la base de una declaración del arquitecto, sin que se presentaran documentos justificativos apropiados. Además, en cuatro contratos por un valor total de 1.280.000 dólares, el Programa pagó al arquitecto cerca de 3,8 millones de dólares, sobre la base de un porcentaje de los costos de construcción efectivos, no de los precios estipulados en el contrato.

18. La Junta de Auditores también ha señalado deficiencias en el sistema de control interno del UNICEF debidas al incumplimiento de los procedimientos financieros relativos a adquisiciones, contratación y desembolsos. La sede del UNICEF ha pasado por alto claros indicios de irregularidades en la gestión o no ha adoptado las medidas correctivas necesarias.

19. Además, el UNICEF ha incluido en las contribuciones por recibir sumas por un total de 14,1 millones de dólares cuyo pago ha estado pendiente desde cinco hasta diez años y no ha previsto las sumas de cobro dudoso. Asimismo, contabiliza la asistencia financiera a los gobiernos como gastos del programa en el momento en que se desembolsan los fondos, lo que va en contra de las disposiciones del Reglamento financiero. Por último, sus estimaciones relativas al recaudo de fondos complementarios han resultado demasiado optimistas. La delegación de la Arabia Saudita estima que, como ha señalado la Junta de Auditores, el UNICEF debería revisar los criterios para la asignación de los recursos generales a los programas en los países, a fin de tener en cuenta la evolución reciente de las tasas de mortalidad de los niños menores de cinco años y las estadísticas sobre la población de niños y jóvenes. La Arabia Saudita, que aporta anualmente 1 millón de dólares al UNICEF, además de otras donaciones diversas, considera indispensable que se apliquen las recomendaciones de la Junta de Auditores, especialmente las que figuran en el párrafo 8 del anexo del documento A/51/283, y que el UNICEF presente cada seis meses un informe detallado sobre las medidas que haya adoptado para corregir la situación actual.

20. En el párrafo 57 de su informe, la Comisión Consultiva observó que la gestión de inventarios seguía planteando problemas y recordó que en su informe sobre la gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/50/965, párr. 2), el Secretario General había indicado que la Secretaría estaba elaborando un sistema de gestión de bienes. La delegación de Arabia Saudita está de acuerdo con la petición de la Comisión Consultiva de que dicho sistema se establezca lo antes posible y considera que se deberían presentar a la Asamblea General informes periódicos sobre la materia, así como informes detallados sobre las medidas que hayan adoptado las organizaciones para corregir las deficiencias de sus sistemas de auditoría interna, debidas en algunos casos a la falta de personal.

21. Aunque no participa directamente en las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Arabia Saudita considera muy preocupantes las observaciones de los auditores en el sentido de que la planificación de los programas en muchos casos ha sido inadecuada debido a la estimación inexacta de los recursos disponibles, del número de refugiados y de sus necesidades. En ese contexto cabe señalar que después de la guerra del Golfo, la Arabia Saudita acogió a un gran número de refugiados iraquíes para los cuales construyó un pueblo entero, cuyos gastos se elevan a 18 millones de dólares mensuales. Aprueba por tanto las propuestas del Alto Comisionado relativas a la comprobación de las cuentas de las entidades que participan en la ejecución de sus programas (A/51/533, anexo).

22. En el párrafo 21 de su informe, la Comisión Consultiva subrayó que la planificación de las adquisiciones aún dejaba mucho que desear y que por ello se producían excepciones injustificadas de las disposiciones vigentes. Dada la importancia de las sumas en cuestión y de las irregularidades señaladas, la

Arabia Saudita apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que las Naciones Unidas y sus fondos y programas asignen la más alta prioridad a la reforma del régimen de adquisiciones.

23. Como se indica en el párrafo 25 del resumen de las observaciones de los auditores, en ocho misiones de mantenimiento de la paz no se planificaron debidamente las adquisiciones debido a la falta de personal técnico especializado. Se hicieron pagos por servicios de aeronaves no utilizadas, por un monto de 2,4 millones de dólares en el caso de la UNAVEM y de 400.000 dólares en el de la UNOMIL. La delegación de Arabia Saudita espera que se corrijan prontamente las deficiencias e irregularidades señaladas por la Junta de Auditores.

24. El Sr. WANG Yuhui (China) hace suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, así como las de la Junta de Auditores, que representan un excelente punto de partida para el debate sobre los problemas que plantea la gestión financiera de la Organización.

25. Las Naciones Unidas han sufrido pérdidas considerables como resultado de las graves deficiencias de los procedimientos relativos a las adquisiciones, la gestión y utilización de los recursos y la contratación de consultores. En lo que respecta a los procedimientos de compra, se han observado diversos problemas, en particular, la falta de planificación y de control interno, el incumplimiento de las normas establecidas, sobre todo en lo que concierne a las licitaciones, la aprobación de compras a posteriori (en el 57% de los casos examinados), y la concentración geográfica de los proveedores. La inmensa mayoría de éstos se encuentran en Europa y en el continente americano y más de la mitad provienen de un solo Estado Miembro. Esta situación no es fortuita. La Organización ha pasado a depender de un número muy limitado de proveedores y, al no poder adoptar medidas eficaces contra éstos, no puede exigir indemnización en los casos de incumplimiento de los contratos, ni obtener los mejores precios. La reforma del régimen de adquisiciones debe tener por tanto la más alta prioridad.

26. En lo que respecta a la gestión de los recursos y bienes de la Organización, el poco acierto de algunas decisiones, la imposibilidad de asignar responsabilidad administrativa y otros problemas relativos a la delegación de autoridad, así como los errores profesionales y la incompetencia de algunos funcionarios han ocasionado pérdidas económicas. En vista de la escasez de recursos, esta situación resulta inaceptable. La Secretaría no sólo debería velar por que se sancione a los culpables sino también debería reforzar los mecanismos de control, extraer lecciones de la experiencia y hacer responsables de sus actos a los funcionarios administrativos.

27. En el bienio 1994-1995, los gastos por concepto de servicios de consultores ascendieron a casi 25 millones de dólares. La situación es inquietante, sobre todo si se tienen en cuenta las graves irregularidades señaladas en relación con los mandatos, la remuneración y la evaluación del trabajo de los consultores. Se ha producido además un grave desequilibrio geográfico, ya que el 80% de los consultores contratados en la Sede de las Naciones Unidas provienen de 12 países desarrollados. Como ha recomendado la Comisión Consultiva, es preciso restablecer el equilibrio. Para ello, hay que poner a los expertos calificados

de los países en desarrollo en pie de igualdad con sus homólogos de los países desarrollados. En vista de los problemas registrados, cabe preguntarse si el empleo de consultores contribuye realmente a la eficaz ejecución de los programas de la Organización y si los recursos se utilizan realmente en forma racional.

28. La expansión de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas plantea al parecer una serie de problemas relativos a la utilización de los recursos y la gestión de los bienes de la Organización. A la vez que se reforma el régimen de adquisiciones, habrá que mejorar los procesos de control para el pago de las sumas debidas a los proveedores, el control de los inventarios y la evaluación de los bienes de las misiones que han de ser liquidadas, evitando al mismo tiempo los pagos indebidos y las transferencias de material inutilizable.

29. El hecho de que se hayan observado deficiencias no pone en tela de juicio la calidad ni la utilidad de la labor de las Naciones Unidas y de los organismos del sistema; lo importante es que se corrijan esas deficiencias. Por desgracia, como ha observado la Junta de Auditores, en muchos casos los problemas señalados en la comprobación de cuentas no se corrigen. Es de esperar que esa situación no se prolongue en el futuro y que se adopten las medidas necesarias para garantizar la gestión adecuada de los recursos de la Organización.

30. La delegación de China toma nota con satisfacción de los progresos alcanzados en la aplicación de las normas comunes de contabilidad. Está de acuerdo con la Junta de Auditores en que los organismos de las Naciones Unidas deben aplicar cabalmente esas normas en sus informes sobre la ejecución de los presupuestos y en los estados financieros que presentarán en el próximo ejercicio bienal. Por último, refiriéndose a la cuestión del registro contable de las cuotas pendientes de pago, considera que las propuestas formuladas a este respecto deben ser examinadas por la Asamblea General.

31. El Sr. Stein (Alemania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

32. El Sr. HANSON (Canadá), haciendo uso de la palabra en nombre de su país y de Australia y Nueva Zelanda, dice que todas las recomendaciones de la Junta de Auditores merecen una atenta consideración y espera que la Secretaría aplique rápidamente todas las medidas correctivas necesarias. En general, las organizaciones han observado las normas contables establecidas pero es preciso que los esfuerzos continúen, pues aún queda mucho por hacer en algunos sectores. Además, teniendo en cuenta las dificultades que pueden surgir en la puesta en marcha y culminación de las operaciones de mantenimiento de la paz, es alentador que esas operaciones hayan sido objeto de comprobaciones más completas.

33. Por otra parte, es lamentable que el número de opiniones reservadas se haya elevado de cuatro en 1992-1993 a seis en 1994-1995. Dichas reservas se refieren en particular a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, debido a la sobrevaloración de sus ingresos y a que no se establecieron cuentas separadas para los fondos fiduciarios relacionados con la Conferencia Hábitat II, y a las operaciones de mantenimiento de la paz, ya que no se han adoptado disposiciones respecto de las cuotas pendientes de pago, algunas de las cuales están en mora desde hace mucho tiempo. Hay que subrayar que el hecho de registrar algunas contribuciones pendientes de pago

como cartera irrecuperable no sería una decisión meramente contable sino más bien de carácter político. No obstante, es preciso estudiar esta cuestión, ya que los Estados Miembros no pueden hacer caso omiso del incumplimiento en el pago de contribuciones importantes. También es preocupante que haya empeorado la situación de liquidez de la Organización, asunto que se examinará en relación con el tema 115 del programa.

34. Con respecto a las adquisiciones, la situación en realidad no ha mejorado, como lo demuestran los informes más recientes de la Junta de Auditores, que ponen de relieve el recurso poco frecuente a las licitaciones, la aprobación a posteriori de compras por valor superior a 500.000 dólares, la falta de competencia técnica en las adquisiciones para las operaciones de mantenimiento de la paz, la inobservancia de las reglas y procedimientos de la Organización respecto del manejo de las cartas de asignación y el pago de sumas excesivas a algunos proveedores. Cuando se desvirtúa el procedimiento de licitación, se ven comprometidas la equidad y la transparencia de la Organización y es muy posible que no se obtengan los mejores precios; si el Comité de Adquisiciones examina y aprueba los contratos a posteriori, su función se ve gravemente disminuida y no pueden aplicarse controles eficaces. Hay que fomentar los programas de capacitación, ya que si se suprimen por motivos presupuestarios aumentará el riesgo de que se produzcan nuevas pérdidas. Dada la magnitud de las sumas de que se trata y la persistencia de algunos problemas, la reforma del régimen de adquisiciones y de la administración de las compras debe seguir constituyendo un objetivo prioritario.

35. La delegación de China considera preocupante que se haya previsto un período de dos años para la liquidación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ). Espera que la creación de un puesto de coordinador en la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno agilice la liquidación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Se han señalado importantes diferencias entre los registros de transferencia y de recibo de bienes no fungibles. Es preciso llevar a cabo una investigación al respecto, hallar explicaciones y efectuar los ajustes necesarios, pero también es indispensable normalizar los procedimientos y velar por que se respeten. Antes de transferir los bienes de las misiones que han de liquidarse, convendría hacer un inventario de los mismos y determinar su estado, con lo cual se evitarían los gastos de transporte, reparación y almacenamiento de material inadecuado o inservible y se podría disponer de los bienes restantes de la manera más económica posible. Como ha recomendado la Junta de Auditores, podría prepararse una lista del material sobrante de las misiones en curso de liquidación para distribuirla a las demás misiones; las decisiones relativas a la constitución de una reserva estratégica en la Base de Apoyo Logístico de Brindisi deberían adoptarse a nivel central, teniendo en cuenta la relación costo-eficacia. Sería conveniente que esta cuestión se examinará en relación con la formulación de una política global para la gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz.

37. El informe de la Junta de Auditores señala varios errores de gestión en relación con la contratación de consultores. Por una parte, la imprecisión de los mandatos hace más difícil controlar la ejecución de los contratos; por otra, un 80% de los consultores provienen de 12 países desarrollados y en muchos casos la selección se ha basado en un solo candidato. Además, la remuneración de los consultores ha sido superior en un 30% a un 35% a la que

ofrecen organizaciones análogas. Dado que estos problemas se han planteado ya en el pasado, sería conveniente que la Secretaría volviera a presentar a la Asamblea General informes periódicos sobre el empleo de consultores.

38. El control presupuestario en general ha mejorado, salvo en lo que respecta a los fondos fiduciarios. Se han contraído obligaciones cuando no existían asignaciones de créditos; ciertas actividades que debían financiarse con cargo a fondos extrapresupuestarios se han imputado provisionalmente al presupuesto ordinario y se han observado diferencias importantes entre las consignaciones de créditos, los créditos habilitados y los gastos efectivos. El orador espera que se adopten medidas para asegurar la gestión adecuada de los fondos fiduciarios.

39. La autoevaluación de los subprogramas es un instrumento de gestión importante, sobre todo en esta época de reducciones presupuestarias. Como ha recomendado la Junta de Auditores, el Grupo Central de Evaluación debería velar por que se difunda la práctica de las autoevaluaciones y por la aplicación de sus resultados y hacer lo posible por que las oficinas y departamentos reconozcan su utilidad. Sería conveniente que el Grupo, por conducto del Secretario General, se presentara un informe a este respecto a la Asamblea General, en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

40. Se ha pedido a la Secretaría que examine atentamente la situación de la Administración Postal de las Naciones Unidas que registró una pérdida de 2,4 millones de dólares en el período 1994-1995. Los costos de los productos y los gastos de personal han aumentado, en tanto que los ingresos han disminuido. Sobra recordar que los Estados Miembros absorben las pérdidas.

41. Al 31 de diciembre de 1995, los anticipos para gastos de viaje otorgados por el UNICEF a sus funcionarios ascendían a 3 millones de dólares, de los cuales 2 millones no han sido justificados después de más de un año. Estos anticipos no deben considerarse como préstamos sin interés a plazo ilimitado; el UNICEF debería cerciorarse de que se apliquen estrictamente los reglamentos pertinentes a fin de evitar abusos.

42. La Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos suscribió un contrato con un consultor para la recaudación de fondos, por el que desembolsó 209.498 dólares y recibió sólo 30.000 dólares. El consultor en cuestión, un funcionario retirado de las Naciones Unidas, fue contratado nuevamente a través de una firma de consultores como asesor en comunicaciones y recibió 12.000 dólares mensuales durante 13 meses. Como bien ha señalado la Junta de Auditores, el primer contrato fue un mal negocio y el segundo equivalía a una contravención de los reglamentos relativos al empleo de jubilados. La Administración hasta el momento no ha ofrecido una explicación satisfactoria. Deberá dar seguridades de que este tipo de situación no se repetirá en el futuro.

43. Convendría ampliar la duración del mandato de los auditores a seis años, de modo que abarque tres períodos presupuestarios. Además, hay que tener en cuenta que la auditoría externa es un elemento fundamental del sistema de control; para asegurar su máxima eficacia, debe mantenerse separada e independiente de los controles internos.

TEMA 117 DEL PROGRAMA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (A/51/505, A/51/523)

44. El Sr. GILPIN (Departamento de Administración y Gestión) presenta una nota del Secretario General (A/51/505), con la que remite a la Asamblea General el informe del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) sobre el tema 117 del programa. Se trata de un documento de información respecto del cual la Comisión no deberá tomar decisión alguna.

45. El informe A/51/523 sobre las normas comunes de contabilidad se preparó en atención a la resolución 48/216 C de la Asamblea General y contiene en su anexo una versión revisada de las normas. El documento fue examinado en relación con el tema 111 del programa. Las observaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y de la Junta de Auditores figuran en el párrafo 47 del documento A/51/5 (vol. I), el párrafo 6 del documento A/51/283 y los párrafos 129 a 134 del documento A/51/533. El Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) seguirá estudiando ciertos aspectos de las normas, en colaboración con el Grupo de Auditores Externos. Se invita a la Asamblea General a tomar nota de las normas comunes y de los planes de las organizaciones con respecto a su aplicación y elaboración futuras.

TEMA 141 DEL PROGRAMA: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA (continuación) (A/50/945, A/50/1004, A/50/1005, A/51/302, A/51/305, A/51/432, A/51/467, A/51/486 y A/51/430 y Corr.1)

46. El Sr. HANSON (Canadá), hablando en nombre de su país y de Australia y Nueva Zelandia, celebra que el Secretario General continúe apoyando los trabajos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, como indica el hecho de que haya aceptado sin reservas las recomendaciones de ésta. Su apoyo reviste particular importancia, dada la dificultad que sigue encontrando la Oficina para su aceptación. La Oficina tiene razón al afirmar que la utilidad del control reside no sólo en la formulación de recomendaciones sino también y sobre todo en su aplicación. Un número creciente de recomendaciones han sido aplicadas. Gracias a las actividades de la Oficina se han realizado economías por valor de más de 18 millones de dólares y se han recuperado o se ha evitado el pago indebido de unos 15 millones de dólares.

47. En lo que concierne al llamamiento formulado por el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna para que se proporcionen a la Oficina recursos complementarios, hay que subrayar que la Oficina debe estar sujeta a las mismas limitaciones presupuestarias que afectan al resto de la Organización. No obstante, se le deben asignar créditos suficientes para los gastos de viaje, ya que, ya que el personal de la Oficina debe visitar las oficinas sobre el terreno para poder cumplir eficazmente sus funciones.

48. A partir del informe del Grupo de Expertos de Alto Nivel en materia de adquisiciones, la Oficina ha podido detectar problemas relativos a la reunión de información para las licitaciones, la adjudicación de los contratos de compra y la administración de los contratos. Es preocupante que la Secretaría no haya logrado aún corregir esa situación. Si bien es cierto que, dado el carácter

de las operaciones de la Organización, éstas entrañan necesariamente riesgos e incertidumbres, independientemente de la calidad de la supervisión, en este caso se trata de lagunas importantes que tienen consecuencias financieras considerables. Los procedimientos de compra deben ser claros y transparentes y los administradores encargados deben responder por sus actos, aprender de la experiencia previa, establecer controles internos eficaces y realizar las necesarias evaluaciones. En pocas palabras, los responsables de las adquisiciones deben ser funcionarios competentes que posean un conocimiento adecuado del sistema. Se debe alentar a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a que continúe vigilando atentamente la reforma de los procedimientos de adquisiciones.

49. El orador celebra la creación de la Dependencia de Análisis de Resultados en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y espera que esa medida rinda resultados positivos. Sin embargo, el examen de las estructuras de gestión del personal civil de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas resulta un tanto preocupante: se han observado deficiencias en diversos aspectos, especialmente en la planificación y la supervisión interna. Se han adoptado medidas correctivas, pero los progresos no son suficientes en lo que respecta al control interno. En vista de la importancia de este, sobre todo al inicio de las operaciones, es de esperar que en las próximas misiones se tengan en cuenta las recomendaciones de la Oficina, así como las que ha formulado la Junta de Auditores en relación con la liquidación de las misiones. La reacción de algunas misiones frente a la recomendaciones de la Oficina en algunos casos es preocupante: así, por ejemplo, la Misión de las Naciones Unidas en Tayikistán no adoptó de inmediato las medidas recomendadas, por lo que la Organización sufrió pérdidas suplementarias de 300.000 dólares por pagos innecesarios. La Misión de Observación de las Naciones Unidas en el Iraq y Kuwait también debe tratar de recuperar sumas pagadas indebidamente. Se debería hacer responsables a los funcionarios encargados por las pérdidas debidas a sus errores.

50. En lo que hace a las actividades humanitarias, se han señalado muchas deficiencias en el control financiero de las entidades de ejecución, y las oficinas exteriores del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados al parecer no están en condiciones de controlar eficazmente las actividades de esas entidades. Ciertos organismos de ejecución han cobrado gastos de administración excesivos y no han podido justificar pagos cuantiosos relativos a los proyectos. El Alto Comisionado ha comenzado a adoptar medidas correctivas y hay que alentarlo a que siga poniendo en práctica las recomendaciones de la Oficina. Por otra parte, hay que señalar las observaciones favorables de la Oficina respecto de los métodos de gestión y de administración del Organismo de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Pese a las difíciles condiciones que imperan en la región, el Organismo ha proseguido sus actividades gracias al "compromiso y la dedicación del personal".

51. En lo que concierne a la creación de nuevos órganos, el orador espera que las gestiones de la Oficina permitan evitar que se repita lo ocurrido en relación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia cuando se contrataron guardias más de seis meses antes de la llegada del primer detenido.

52. El informe sobre la investigación de la presunta apropiación indebida de bienes en la Tienda de Artículos de Regalo de las Naciones Unidas es preocupante. El orador espera con interés información actualizada sobre la cuestión.

53. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) dice que su delegación comparte las opiniones del Grupo de los 77 y China relativas al tema 141 del programa. Ahora más que nunca es indispensable contar con un sistema riguroso de control interno, pero este sólo podrá ser un instrumento de gestión eficaz si se aplican prontamente y en su totalidad las recomendaciones formuladas. Para ello será necesario que la Secretaría adopte cuanto antes las normas de control interno señaladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el párrafo 93 de su informe.

54. Es encomiable que la Oficina haya hecho lo posible por coordinar su programa de trabajo con los de la Junta de Auditores y de la Dependencia Común de Inspección. Las actividades de los órganos de supervisión deberían ser complementarias; sin embargo, para evitar toda incertidumbre sobre las funciones que corresponden a cada órgano, sería conveniente reexaminar sus mandatos y sus métodos de funcionamiento.

55. En su informe sobre la auditoría de las adquisiciones del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión (A/50/945), la Oficina señala varios problemas de fondo relativos a las directrices sobre compras y adquisiciones y control de los inventarios. La delegación de Bangladesh desearía recibir seguridades de que se han adoptado medidas para mejorar la planificación y el control de las adquisiciones y lograr una mayor eficacia en función de los costos. En cuanto a los proveedores, ha observado con inquietud que no se ha tomado ninguna medida para lograr una mayor diversidad geográfica y subraya una vez más que todos los organismos de las Naciones Unidas deben acatar la resolución 2688 (XXV) de la Asamblea General. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna debe seguir prestando atención prioritaria a la cuestión de las adquisiciones mientras continúe el proceso de reforma ya iniciado.

56. La lectura del informe sobre los resultados de la investigación de una presunta apropiación indebida de bienes de las Naciones Unidas en la Tienda de Artículos de Regalo (A/50/1004) plantea una serie de interrogantes. ¿Cómo pudo permitir la Secretaría que los ingresos de la Tienda disminuyeran desde enero de 1992, sin cuestionar la idoneidad de la gestión, y permitir además que se infringieran sistemáticamente el Reglamento financiero y las normas de gestión financiera de la Organización? ¿Qué procedimientos se han instaurado contra el administrador de la Tienda y, si la Secretaría no ha hecho nada al respecto, a qué se ha debido?

57. El examen de las estructuras de gestión del componente de personal civil de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (A/51/305) ha revelado una serie de deficiencias en la organización de las operaciones y en la gestión financiera. A partir de los resultados de este tipo de auditoría, se debería poder racionalizar todo el sistema de planificación y gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz. En ese contexto, la Secretaría debe velar por que se tengan en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la Oficina.

58. La delegación de Bangladesh ha observado con satisfacción que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha desplegado una intensa actividad y, en particular, ha formulado varias propuestas interesantes en relación con el proceso de programación y de preparación de presupuestos. Sin embargo, desearía saber en qué criterios se basa la Secretaría para realizar inspecciones, en vez de investigaciones y cuales son sus métodos de trabajo en uno y otro caso. También le interesaría recibir aclaraciones sobre las funciones de mejoramiento de la gestión que al parecer corresponden a la División de Auditoría y Consultoría de Gestión.

59. Es de esperar que la reestructuración en curso del Centro de Derechos Humanos se lleve a feliz término lo antes posible y que se establezca un sistema de supervisión de los programas, de conformidad con la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

60. Reconociendo el importante papel que puede cumplir la Oficina para mejorar la imagen de la Organización y aumentar la eficacia de la gestión, la delegación de Bangladesh alienta a la Oficina a concentrar su atención en la adopción de medidas prácticas y el logro de resultados concretos.

61. El Sr. Sengwe (Zimbabwe), ocupa nuevamente la Presidencia.

62. El Sr. DEINEKO (Federación de Rusia) aprueba las cuatro esferas de acción prioritarias señaladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en particular, las actividades de evaluación y de planificación previstas en relación con los nuevos órganos y misiones y el control de las operaciones de mantenimiento de la paz. A ese respecto merecen especial atención algunos informes de la Oficina, como el que se refiere al examen de las estructuras de gestión del componente de personal civil de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas. Las conclusiones de ese examen son esenciales para la planificación y gestión eficaces de las futuras misiones, así como para la gestión de las operaciones en curso, para las cuales habrá que establecer cuanto antes un mecanismo adecuado de control interno. Las recomendaciones del informe, que son claras y concretas, facilitarán la elaboración de directrices y manuales y la formulación de métodos de operación adecuados. Por otra parte, cabría preguntarse por qué no se han adoptado anteriormente esas medidas, si las Naciones Unidas han llevado a cabo actividades de mantenimiento de la paz desde hace cerca de 40 años.

63. Para que una organización sea eficaz, es importante que aplique las recomendaciones dirigidas a mejorar su funcionamiento. A ese respecto, la delegación de Rusia celebra que la mayoría de los directores de programas hayan comenzado a tener en cuenta las observaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Esto demuestra que la Oficina ocupa progresivamente el lugar que le corresponde y que hay una comprensión cada vez mayor de sus funciones como órgano de control interno independiente y eficaz.

64. La delegación de Rusia acoge con beneplácito la información contenida en el informe de la Oficina sobre las medidas de economía recomendadas y las sumas que se han recuperado. Recuerda, no obstante, que en 1995 pidió que la Oficina velara por que la Organización recuperara más de 10 millones de dólares

por concepto de pagos indebidos. El informe no hace referencia alguna a esa cuestión y el orador espera que la Secretaría proporcione las aclaraciones necesarias.

65. Por otra parte, hay que examinar con la mayor seriedad la información sobre los casos frecuentes de malversación de fondos, abusos de autoridad y despilfarro de recursos, e incluso de falsificación de documentos oficiales. Todo parece indicar que la Administración de las Naciones Unidas no asigna la debida importancia a la cuestión de la responsabilidad personal de los funcionarios. También se han señalado deficiencias en la planificación de las adquisiciones y en el control de las compras efectuadas por las oficinas exteriores. Es necesario asimismo mejorar la gestión del transporte para las operaciones de mantenimiento de la paz.

66. En lo que se refiere a la auditoría del sistema de control del acceso a los edificios de las Naciones Unidas, la delegación de Rusia no ha quedado satisfecha con los resultados de la investigación. Se pregunta si es conveniente destinar recursos humanos y financieros de la Oficina al estudio de problemas cuya solución ya se conoce. Al leer el informe, ha observado con preocupación que la instalación de un sistema de control ha sido recibida con renuencia en la Secretaría.

67. La delegación de Rusia toma nota con satisfacción de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección cooperan entre sí y coordinan sus actividades para evitar duplicaciones. Celebra asimismo los intercambios que han tenido lugar entre la Oficina y la Dependencia en lo concerniente a la subcontratación. En ese contexto, sería conveniente que los dos órganos examinaran en detalle si es conveniente y rentable establecer servicios comunes de administración y de conferencias en las ciudades donde tienen su sede diversos organismos internacionales del sistema de las Naciones Unidas o ajenos a éste.

68. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba) se asocia plenamente a las opiniones expresadas por la representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China. Su delegación alienta a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a proseguir las actividades emprendidas de conformidad con la resolución 48/218 B para mejorar la ejecución de los programas aprobados por los órganos legislativos y promover la eficacia de la Organización. Espera que la Oficina preste el apoyo necesario a los directores de programas y los aliente a recurrir con mayor frecuencia a la autoevaluación. Como se indica en los párrafos 269 a 273 del informe de la Junta de Auditores, la práctica de las autoevaluaciones se ha descuidado. En general, la Oficina debería desempeñar un papel más activo para evitar situaciones semejantes.

69. Tras explicar su posición sobre el concepto de reforma, la delegación de Cuba comparte la preocupación expresada en el párrafo 49 del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los efectos negativos que puede tener un proceso de reorganización constante. Toma nota con satisfacción de que se han adoptado medidas concretas para fortalecer la colaboración entre la Oficina y los órganos de supervisión externa, en particular, la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores. En ese sentido quisiera saber por qué la Junta no ha presentado sus observaciones sobre los informes de la Oficina, según lo previsto en la resolución 48/218 B.

70. Refiriéndose al informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/51/432), la delegación de Cuba se muestra sorprendida de que ese documento lleve un prefacio. En lo que se refiere al orden de prioridad de las actividades, considera inoportuno que la Secretaría retome en el informe propuestas que no fueron aceptadas por los Estados Miembros. Las solicitudes de recursos adicionales que el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna se propone presentar para el próximo bienio deberán examinarse a partir de las prioridades establecidas por la Asamblea General, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer las funciones de supervisión, auditoría, inspección y evaluación. En el párrafo 3 del informe mencionado se señala que los directores de programas tienen que aplicar plenamente las recomendaciones de la Oficina e informar trimestralmente sobre las medidas adoptadas. La delegación de Cuba quisiera saber cómo se aviene esa disposición con las disposiciones de la resolución 48/218 B sobre la aplicación de las recomendaciones y cual es la posición de los directores de programas sobre el particular.

71. Según se indica en el párrafo 4 del informe, el Secretario General ha dispuesto que en cada departamento se designe a un funcionario encargado de coordinar las actividades de supervisión. Dado que en el proyecto de presupuesto por programas no se han aprobado puestos para esos fines, la delegación de Cuba quisiera saber cuántos funcionarios están realizando esas actividades, cuál es su categoría, y si se han creado nuevos puestos para esos funcionarios y, de no ser así, cómo se concilian estas actividades con las funciones ordinarias de los cargos en cuestión.

72. En lo concerniente a las esferas de acción prioritarias señaladas por la Oficina, entre las que figura el examen de los problemas relativos a la creación de nuevos órganos, la delegación de Cuba subraya que el establecimiento de órganos es una prerrogativa de los Estados Miembros y que la Oficina debe limitarse a analizar sus modalidades de gestión, cuando sea pertinente.

73. La delegación de Cuba desearía saber si los informes temáticos preparados por la Oficina han sido examinados en relación con los temas pertinentes del programa, como dispuso la Asamblea General en el párrafo 2 de su resolución 50/239. Refiriéndose al párrafo 3 de dicha resolución y a los párrafos 1, 2 y 3 del anexo del documento A/51/530, la delegación de Cuba afirma que, a su juicio, la Asamblea General no está en condiciones de pronunciarse sobre los informes que la Dependencia Común de Inspección no pudo examinar porque no fueron publicados oportunamente. Observando con sorpresa que las administraciones de algunos de los fondos y programas a que se refiere el párrafo 11 de la resolución 48/218 B han adoptado ya medidas concretas, pide que la Secretaría indique en qué etapa se encuentra la preparación del informe que la Asamblea General solicitó al Secretario General sobre este tema y qué decisiones han adoptado las juntas directivas de los fondos y programas al respecto.

74. La delegación de Cuba quisiera saber también qué medidas se han adoptado para constatar que los directores de programas apliquen las recomendaciones aprobadas por los órganos de supervisión externos según lo previsto en el apartado ii) del inciso c) del párrafo 5 de la resolución 48/218 B.

75. En el párrafo 8 del documento A/51/432, la Secretaría estima que como resultado de las medidas adoptadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se han realizado economías y recuperado sumas por un monto total de 15,8 millones de dólares. La delegación de Cuba desearía conocer si esas cifras fueron calculadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna o por la Oficina del Contralor y cómo se reflejarán esas economías en las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

76. La Secretaría debería facilitar a las delegaciones información más detallada sobre las funciones de la Sección de Investigaciones y, en particular, sobre los criterios que se aplican para seleccionar los casos que han de ser investigados. Debería precisar también si la Sección actúa solamente sobre la base de las denuncias recibidas o si realiza investigaciones por iniciativa propia. La delegación de Cuba expresa su sorpresa por la investigación realizada en torno a los seminarios organizados por el Comité de los 24 y por las explicaciones proporcionadas al respecto en el párrafo 3 del informe de la Oficina (A/51/486, anexo). Le preocupa en particular que la investigación se haya iniciado como resultado de una acusación. Pide a la Secretaría que precise si el Comité de los 24 fue informado del problema y, de ser así, cuales fueron las decisiones del Comité. A este respecto, subraya que el mandato de la Oficina no se extiende a los Estados Miembros ni a sus representantes.

77. La delegación de Cuba se reserva el derecho de referirse nuevamente a los informes temáticos en el momento apropiado y hace constar que no ha quedado satisfecha con los resultados de la auditoría del sistema de control de acceso a los edificios de las Naciones Unidas realizada por la Oficina. Insta a la Dependencia Común de Inspección a proceder de inmediato con las investigaciones que había postergado en espera de los resultados de la investigación de la Oficina.

78. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) se suma a las observaciones formuladas por Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China y dice que desea aclarar ciertos puntos, especialmente sobre la dotación de personal de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

79. Ante todo, la delegación de Uganda ha observado que según la definición de los cargos que figura en los anuncios de vacantes que ha examinado, los candidatos deben tener experiencia en la aplicación de disposiciones legislativas. Para las delegaciones que participaron en la formulación del mandato de la Oficina ese requisito resulta inquietante ya que, como entidad encargada de proteger los bienes de la Organización, la Oficina está llamada a ejercer principalmente funciones de auditoría y no a investigar actos delictivos, actividad que normalmente corresponde a la policía. Sería conveniente que el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna proporcionara explicaciones a este respecto y explicara cómo concibe las funciones de auditoría y de investigación.

80. Cuando estableció la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Asamblea General pidió que ésta se ocupara de proteger contra eventuales represalias a los funcionarios que señalaran irregularidades. A ese respecto, la delegación de Uganda quisiera que el Secretario General Adjunto indicara si se han negado ascensos a los funcionarios encargados tras haber investigado casos de fraude, irregularidades administrativas o abusos de poder.

81. Por otra parte, los Estados Miembros deberían disponer de ciertos datos para estudiar la solicitud relativa a la creación de puestos suplementarios que figura en el informe del Secretario General Adjunto. Este debería indicar el número de puestos de investigadores que ocupan personas debidamente calificadas, así como la nacionalidad y categoría de los funcionarios de que se trate.

82. Por último, la prensa ha señalado recientemente casos de malversación, uso indebido de fondos y mala administración de los recursos, especialmente en Arusha y Ginebra. En el caso de Arusha se divulgaron los nombres de los funcionarios implicados; por el contrario, al parecer se han ejercido fuertes presiones para que no se ventile el caso señalado en Ginebra. En ese contexto, el Secretario General Adjunto debería indicar qué medidas ha adoptado la Oficina para investigar esos dos casos y qué recomendaciones ha formulado al respecto.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

83. El PRESIDENTE anuncia que ha recibido una comunicación de la Sra. Rosemarie Waters, Presidenta del Comité del Personal de las Naciones Unidas, en que pide que se le permita dirigirse a la Comisión en relación con el tema 120 del programa (Gestión de los recursos humanos). El Presidente recuerda a este respecto que la Comisión decidió mantener en examen el tema con el fin de estudiar el informe de la Sexta Comisión sobre la reforma del sistema interno de administración de justicia en la Secretaría (A/C.6/51/7), así como el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la contratación.

84. El Presidente ha recibido además una comunicación del Sr. Wayne Dixon, Presidente de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (FICSA), en la que pide hacer uso de la palabra en relación con el tema 121 del programa (Régimen común de las Naciones Unidas). Se le ha informado asimismo que, en vista de la evolución de la composición de los órganos de representación del personal tras la aprobación de la resolución 35/213 de la Asamblea General relativa al acceso de los representantes del personal a la Quinta Comisión, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), así como la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), decidieron otorgar al Comité de Coordinación de Sindicatos y Asociaciones Independientes del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (CCSAI) el mismo derecho de acceso de que goza la FICSA.

85. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 35/213 y teniendo en cuenta el deseo que han manifestado los Estados Miembros de oír a los representantes del personal en relación con la cuestión de la gestión de los recursos humanos, el Presidente se propone acceder a esas peticiones.

86. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que no se opone a esa propuesta y recuerda que las declaraciones de los representantes del personal deben tener por objeto ayudar a la Comisión en sus trabajos.

87. El Sr. LOZINSKI (Federación de Rusia) apoya la posición de la delegación de Uganda.

88. El PRESIDENTE dice que comunicará esas observaciones a los interesados. De no haber objeciones, considerará que la Comisión, de conformidad con la práctica observada en los períodos de sesiones anteriores, decide acceder a las peticiones de los solicitantes.

89. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.